



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno

Rad: 05001-31-03-003-2021-00014-00

Asunto: Requiere a la parte para entrega de títulos
valores

Auto: Sust. 67

En atención a la solicitud realizada el día 10 de febrero de 2021, en la que informo sobre la dificultad para comparecer que presentó el dependiente judicial autorizado, se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva comparecer al Despacho Judicial el día dieciocho (18) de febrero de 2021, a las 10:30 a.m., con el fin de que aporte en original los títulos valores, se advierte que el día de comparecencia debe adjuntar copia de los referidos documentos a fin de dejar constancia de recibido. Además, se le indica que, en caso de no comparecer el día y la hora señalada, no se fijaran más fechas para la entrega de los títulos valores.

Para la comparecencia, se estará conforme a lo dispuesto por el **literal g. del artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567**, y demás disposiciones que sobre la materia señale el Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia -**puntualmente el Acuerdo CSJANTA20-56 Art. 3º**- y/o la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Antioquia-Chocó.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8818b0f19fb80271d924b98a729b41d07678e9c110187b32abe249a9490e3cfa

Documento generado en 15/02/2021 07:12:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>